



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA**

Creada mediante Resolución No. 00251 del 20/12/2011  
Actualizada mediante Resolución No. 2100-79-20250442 del 15/05/2025  
NIT: 901.149.191-8 DANE: 118001004191



**INVITACION PÚBLICA No. INV-2026-003**  
(01/06/2026)

**EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA ESPERANZA**

Convoca públicamente a los interesados en participar en el presente proceso de contratación

**INFORMACION GENERAL DEL PROCESO**

**CONSULTA DEL PROCESO**

<b>Institución convocante:</b>	Institución Educativa La Esperanza
<b>Publicaciones electrónicas:</b>	Página web, Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II
<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:tesoreria@ieesperanza.edu.co">tesoreria@ieesperanza.edu.co</a>
<b>Dirección física:</b>	Urbanización La Gloria, etapa I

**I. DATOS DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**1.1 OBJETO:**

"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA"

**1.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC**

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTO	NOMBRE
47	13	00	00	Suministro de aseo y limpieza
47	13	15	01	Trapos
47	13	16	01	cepillos o recogedores para polvo
47	13	16	03	Espojas
17	13	16	04	Escobas
47	13	16	09	manijas escobas traperos
47	13	16	11	recogedores de Basura
47	13	16	17	traperos para polvo
47	13	18	01	limpiadores de piso
47	13	18	03	desinfectantes de uso domestico
47	13	18	07	blanqueadores

*"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".*

A

Suministro De Productos De Aseo, Limpieza Y Desinfección Para La Institución Educativa La Esperanza.**1.3 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR**

El contrato que se derive del presente proceso se denominara contrato de suministro.

**1.4 ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Ítem	Descripción	Unidad	CANT
1	Aromatizante piso	Bidón	1
2	Baldes 12 litros	Unid	1
3	Bolsas x 10 súper jumbo NEGRAS	Paquete	1
4	Bolsas x 6 (60cm x 80cm) Negra, verde, blanca o roja	Paquete	1
5	Bolsas x 6 súper jumbo NEGRAS	Paquete	1
6	Cepillos de mano cerda dura	Unid	1
7	Cepillos para piso con palo	Unid	1
8	Churruscos de baño	Unid	1
9	Cloro granulado	kilo	1
10	Detergente en polvo Gol x 125g x96 und	Paquete	1
11	Escobas cerdas suaves	Unid	1
12	Guante industrial calibre 25 - talla M	par	1
13	Guante industrial calibre 25 - talla S	par	1
14	Jabón líquido para manos	Bidón	1
15	Jabón Rey	Caja	1
16	Limpido	Bidón	1
17	Limpiones (toallas de mano)	Unid	1
18	Palos largos metálicos	Unid	1
19	Recogedores	Unid	1
20	Sabra verde	Docena	1
21	Herbicida Panzer galón x 3.800 Lts	Unid	1
22	Trapero de libra	Unid	1
23	Trapero microfibra	Unid	1
24	Balde con exprimidor y palanca 36 Litros	Unid	1
25	Balde con exprimidor y palanca 19 Litros	Unid	1
26	caneca de reciclaje pedal, con autoenganche. roja 20L	Unid	1
27	caneca de reciclaje pedal, con autoenganche. roja 10L	Unid	1
28	Trapero Mopa plana de algodón 100cm (completo)	Unid	1
29	Mopa plana de algodón 100cm - repuesto	Unid	1
30	Trapero Mopa plana de algodón 80cm (completo)	Unid	1
31	Mopa plana de algodón 80cm - repuesto	Unid	1
32	Creolina concentrada 3750 CC	Unid	1
33	Bombas de succion destapacañerías	Unid	1
34	tandem 3 canecas 56 litros	Unid	1
35	tandem 3 canecas 20 Litros	Unid	1

*"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".*

A

Suministro De Productos De Aseo, Limpieza Y Desinfección Para La Institución Educativa La Esperanza.**II. PRESUPUESTO OFICIAL****2.1 VALOR**

La Institución Educativa cuenta actualmente con disponibilidad presupuestal y de tesorería por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000), recursos destinados a garantizar el suministro de elementos de aseo necesarios para el adecuado funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones durante el plazo de ejecución contractual.

Teniendo en cuenta que las necesidades de la entidad pueden presentarse de manera variable durante la vigencia del contrato, este se ejecutará bajo la modalidad de suministro sucesivo a precios unitarios fijos y monto agotable, permitiendo a la Institución Educativa realizar requerimientos parciales conforme a sus necesidades reales y disponibilidad presupuestal, garantizando así un abastecimiento continuo y oportuno.

En consecuencia, la entidad no estará obligada a ejecutar la totalidad del valor presupuestado, toda vez que las cantidades efectivamente suministradas dependerán de los requerimientos que se generen durante la ejecución contractual. Las solicitudes de suministro se realizarán hasta agotar el presupuesto oficial o hasta el vencimiento del plazo contractual, lo que ocurra primero.

El presupuesto oficial es la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/CTE**, valor que incluye IVA, así como todos los costos directos e indirectos en los que deba incurrir el contratista para la legalización y ejecución del contrato, incluyendo impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar.

A continuación, se discriminan los valores unitarios máximos establecidos por la Institución Educativa para la adquisición de los bienes objeto del presente proceso de selección:

Ítem	Descripción	Unidad	CANT	V. UNT Incluido IVA
1	Aromatizante piso	Bidón	1	\$ 90.000
2	Baldes 12 litros	Unid	1	\$ 15.500
3	Bolsas x 10 súper jumbo NEGRAS	Paquete	1	\$ 10.000
4	Bolsas x 6 (60cm x 80cm) Negra, verde, blanca o roja	Paquete	1	\$ 3.500
5	Bolsas x 6 súper jumbo NEGRAS	Paquete	1	\$ 7.500
6	Cepillos de mano cerda dura	Unid	1	\$ 7.000
7	Cepillos para piso con palo	Unid	1	\$ 10.000
8	Churruscos de baño	Unid	1	\$ 12.000
9	Cloro granulado	kilo	1	\$ 28.000
10	Detergente en polvo Gol x 125g x96 und	Paquete	1	\$ 96.000
11	Escobas cerdas suaves	Unid	1	\$ 14.000
12	Guante industrial calibre 25 - talla M	par	1	\$ 8.500
13	Guante industrial calibre 25 - talla S	par	1	\$ 8.500
14	Jabón líquido para manos	Bidón	1	\$ 131.000
15	Jabón Rey	Caja	1	\$ 80.000
16	Límpido	Bidón	1	\$ 52.000

*"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".*



**Suministro De Productos De Aseo, Limpieza Y Desinfección Para La Institución Educativa La Esperanza.**

17	Limpiones (toallas de mano)	Unid	1	\$ 2.800
18	Palos largos metálicos	Unid	1	\$ 15.800
19	Recogedores	Unid	1	\$ 7.500
20	Sabra verde	Docena	1	\$ 10.800
21	Herbicida Panzer galón x 3.800 Lts	Unid	1	\$ 126.000
22	Trapero de libra	Unid	1	\$ 12.000
23	Trapero microfibra	Unid	1	\$ 30.000
24	Balde con exprimidor y palanca 36 Litros	Unid	1	\$ 350.000
25	Balde con exprimidor y palanca 19 Litros	Unid	1	\$ 200.000
26	caneca de reciclaje pedal, con autoenganche. roja 20L	Unid	1	\$ 97.500
27	caneca de reciclaje pedal, con autoenganche. roja 10L	Unid	1	\$ 83.000
28	Trapero Mopa plana de algodón 100cm (completo)	Unid	1	\$ 117.000
29	Mopa plana de algodón 100cm - repuesto	Unid	1	\$ 75.000
30	Trapero Mopa plana de algodón 80cm (completo)	Unid	1	\$ 87.000
31	Mopa plana de algodón 80cm - repuesto	Unid	1	\$ 75.400
32	Creolina concentrada 3750 CC	Unid	1	\$ 85.000
33	Bombas de succion destapacañerías	Unid	1	\$ 90.000
34	tandem 3 canecas 56 litros	Unid	1	\$ 580.000
35	tandem 3 canecas 20 Litros	Unid	1	\$ 300.000

**Nota 1:** El contratista deberá mantener durante toda la ejecución contractual los precios unitarios ofertados en la propuesta económica, así como cumplir las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes aplicables.

**Nota 2:** En ningún caso los valores unitarios ofertados por los proponentes podrán superar los valores unitarios establecidos por la Institución Educativa.

**2.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El valor del contrato se encuentra respaldado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería.

Código Presupuestal	Rubro	Fuente de recursos	Valor
2.1.2.02.01.003.003	Adquisición de bienes de consumo de papelería y útiles, elementos de aseo, cafetería, materiales eléctricos y de ferretería, materiales desechables de laboratorio y otros combustibles necesarios para el establecimiento educativo	2 -Gratuidad	\$8.000.000
2.1.2.02.01.003.003	Adquisición de bienes de consumo de papelería y útiles, elementos de aseo, cafetería, materiales eléctricos y de ferretería, materiales desechables de laboratorio y otros combustibles necesarios para el establecimiento educativo	1 – Venta de bienes y servicios	\$2.000.000

*"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".*



Suministro De Productos De Aseo, Limpieza Y Desinfección Para La Institución Educativa La Esperanza.**III. PLAZO**

Seis meses (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso, sin exceder al 12 de diciembre de 2026.

**IV. LUGAR**

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en la sede de la Institución Educativa La Esperanza de Florencia, Caquetá

**V. FORMA DE PAGO**

La Institución Educativa pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales, de acuerdo con la entrega efectiva de los bienes objeto contractual, hasta completar el valor total pactado. Dichos pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la radicación de la cuenta de cobro, siempre que se acrediten y alleguen los siguientes documentos:

1. Informe presentado por el contratista, donde se discriminen detalladamente los ítems y cantidades entregadas en el periodo.
2. Acta de entrega y recibo a satisfacción de los bienes, debidamente suscrita por el contratista y el supervisor designado por la Institución Educativa, acompañado de los registros fotográficos.
3. Acta de supervisión, en la cual conste el recibo a satisfacción de los insumos y se autorice expresamente el trámite de pago parcial respectivo.
4. Factura o documento equivalente, según corresponda.
5. Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar, conforme a la naturaleza jurídica del contratista.

**VI. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir con el objeto del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas.
2. Acatar los requerimientos que durante el desarrollo del contrato le imparta la Institución Educativa.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales
4. Suministrar productos de primera calidad, cumpliendo con las características técnicas establecidas.
5. Entregar oportunamente los materiales requeridos por la institución.
6. Mantener los precios ofertados durante la vigencia del contrato y tres meses más.
7. Todas las llamadas de soporte y garantía, deberán ser canalizadas a través del proponente, para lo cual el proponente, deberá indicar el procedimiento, su número de contacto y la dirección y numero de contacto del proveedor, si el contratista no es el fabricante del producto.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho
9. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
10. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACION), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
11. Cumplir con las normas tributarias, pago de impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con

*"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".*



Suministro De Productos De Aseo, Limpieza Y Desinfección Para La Institución Educativa La Esperanza.

- el estatuto tributario.
12. Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
  13. Pagar los costos directos e indirectos que impliquen el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende que incluye dichos costos.
  14. Entregar los elementos y equipos, cumpliendo con las especificaciones técnicas.
  15. Presentar la factura de cobro y los anexos exigidos para pago.
  16. Responder ante las autoridades actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la institución educativa o a terceros.
  17. Las demás que contribuyan a garantizar un efectivo, oportuno cumplimiento y las que por su naturaleza le sean atribuciones conforme al objeto y alcance del mismo.
  18. Las demás que por Ley o Contrato le corresponda.

**VII. Obligaciones Específicas**

1. Suministrar a la Institución Educativa los productos de aseo, limpieza y desinfección requeridos, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, calidades y condiciones establecidas en los estudios previos, la invitación pública y la propuesta presentada.
2. Entregar los elementos objeto del contrato en las instalaciones de la Institución Educativa La Esperanza, en el lugar indicado por el supervisor del contrato, dentro del plazo pactado y en óptimas condiciones de calidad, empaque y presentación.
3. Garantizar que los productos suministrados sean nuevos, de buena calidad, en condiciones aptas para su uso, con fechas de vencimiento vigentes cuando aplique, y que cumplan con las normas técnicas y sanitarias exigidas por la normatividad vigente.
4. Reemplazar, por su cuenta y sin generar costos adicionales para la institución educativa, los productos que presenten defectos, deterioro, mala calidad, alteraciones, vencimiento o que no correspondan a las especificaciones técnicas requeridas, dentro del término establecido por el supervisor del contrato.
5. Cumplir con las cantidades, unidades de medida, marcas ofertadas y demás especificaciones descritas en la ficha técnica, estudios previos y propuesta económica aceptada por la entidad.
6. Asumir todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato, incluyendo transporte, cargue, descargue, empaque, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos a que haya lugar.
7. Garantizar el suministro oportuno y continuo de los productos de aseo requeridos para el normal funcionamiento de la institución educativa y el mantenimiento de condiciones adecuadas de higiene, salubridad y bioseguridad.
8. Atender de manera oportuna las observaciones, requerimientos e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, relacionadas con la ejecución del objeto contractual.
9. Presentar la factura o cuenta de cobro con el lleno de los requisitos legales, acompañada de los documentos y soportes exigidos para el trámite de pago.
10. Cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
11. Obrar con diligencia, responsabilidad, eficiencia y buena fe en la ejecución del contrato, garantizando el adecuado suministro de los productos requeridos para contribuir al bienestar, salubridad y adecuado funcionamiento administrativo y académico de la institución educativa.

*"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".*

Suministro De Productos De Aseo, Limpieza Y Desinfección Para La Institución Educativa La Esperanza.

12. Cumplir con las normas ambientales y de manejo adecuado de productos químicos y residuos, cuando aplique, evitando generar riesgos para la comunidad educativa o el medio ambiente.

**VIII. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN**

La institución asumirá las siguientes obligaciones:

1. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones de la presente contratación.
2. Pagar a EL CONTRATISTA el valor del contrato, conforme a lo pactado.; una vez verificado el cumplimiento de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, y verificación de que EL CONTRATISTA se encuentre a paz y salvo en seguridad social y parafiscales a que haya lugar.
3. Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.
4. Entregar a EL CONTRATISTA la información necesaria para la ejecución del contrato y las obligaciones contractuales.
5. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente Contratación y sanción para quien los vulnere.
6. Adelantar gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y las garantías a que hubiere lugar para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al competente sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento, cuando de acuerdo con la naturaleza y cláusulas del contrato aplique.
7. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en el desarrollo o con ocasión del contrato

**IX. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION ESCOGIDA PARA LA ELECCION DEL CONTRATISTA QUE EJECUTARA EL CONTRATO**

Para el caso concreto, se debe tener en cuenta el Decreto 1075 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" el cual establece:

"ARTÍCULO 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa."

Por tratarse de una contratación financiada con recursos del Fondo de Servicios Educativos cuya cuantía no supera los veinte (20) SMMLV, el proceso contractual se adelantará conforme al reglamento o manual de contratación adoptado por el Consejo Directivo, en concordancia con el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015, garantizando los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad.

*"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".*



Suministro De Productos De Aseo, Limpieza Y Desinfección Para La Institución Educativa La Esperanza.**X. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES**

Los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Institución Educativa sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

Se debe verificar que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación con el segundo menor precio y así sucesivamente.

Para el presente proceso de contratación se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

- 1. Oferta Económica (Formato 1)**
- 2. Carta de presentación de la oferta (Formato 2)**

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario N°. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado o designado.

- 3. Certificado de existencia y representación legal (Persona Jurídica) o registro mercantil (Persona Natural) expedido por la cámara de Comercio o quien haga sus veces**

El proponente deberá anexar a su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio vigente, donde conste el objeto social o actividad mercantil, quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En caso de consorcio o unión temporal deberá anexarse el certificado de existencia y representación legal (persona jurídica) o el registro mercantil vigente (persona natural) de cada uno de sus integrantes. El objeto social deberá estar relacionado con el objeto a contratar establecido en la presente invitación pública. Se exceptúan las personas naturales en ejercicio de su profesión liberal.

Si del certificado o estatutos aportados se desprende que hay limitación del representante legal para presentar la oferta y/o comprometer la sociedad o firma, igualmente deberá adjuntarse la autorización previa y específica de la asamblea o junta de socios para participar en esta invitación. Esta misma regla se aplicará a los consorcios o uniones temporales y personas extranjeras.

Si la oferta se presentare a nombre de una sucursal, deberán anexarse los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

Si la fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no se encuentra dentro del término requerido por la Institución Educativa, o no se presente fotocopia de la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la Institución Educativa solicitará subsanar dicha situación.

- 4. Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente o de su apoderado.**

Para colombianos deberá de presentar copia de la cedula de ciudadanía de hologramas, y para extranjeros deberán de presentar documento debidamente refrendado o expedido por cancillería colombiana.

*"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".*

Suministro De Productos De Aseo, Limpieza Y Desinfección Para La Institución Educativa La Esperanza.**5. Fotocopia documento que pruebe tener definida la situación militar**

Acreditar tener definida su situación militar si fuere hombre menor de cincuenta (50) años de edad de conformidad con los términos establecidos por el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017.

**6. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales**

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los miembros que los conforman, en caso de ser persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. El objeto social de la persona jurídica deberá tener relación con el objeto y las actividades a contratar; adicionalmente, deberá aportar el Acta de Constitución, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993 e indicando lo siguiente:

- En caso de que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales que estarán a cargo de cada uno de sus miembros.
- La duración del consorcio o unión temporal, será igual al plazo de ejecución del contrato más el término previsto en la garantía de calidad de los estudios y diseños, y un (1) año más.
- En el caso de la unión temporal, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la misma.
- Los miembros del consorcio o de la unión temporal, designarán en el respectivo acto de constitución, la persona que los representará en lo atinente a la presentación de la propuesta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, este documento deberá de tener la diligencia de presentación personal ante autoridad competente.

**7. Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y pago de aportes parafiscales (Este último cuando aplique).****a) Para personas jurídicas:**

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo, deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso.

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

*"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".*



Suministro De Productos De Aseo, Limpieza Y Desinfección Para La Institución Educativa La Esperanza.

Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

**b) Para personas naturales con personal a cargo:**

Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

**c) Para persona natural sin personal a cargo:**

De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)

Disposiciones generales en cuanto al pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.

Con respecto a la ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL de los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, estableciendo: "... El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda"

**d) Para personas extranjeras**

*"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".*

Suministro De Productos De Aseo, Limpieza Y Desinfección Para La Institución Educativa La Esperanza.

Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la Ley o norma que la regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en que numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el pliego.

**8. Certificado de antecedentes fiscales**

Expedido por la **Contraloría** General de la República, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica).

**9. Certificado de antecedentes disciplinarios**

Expedido por la **Procuraduría** General de la Nación, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica).

**10. Certificado de antecedentes judiciales**

Expedido por la **Policía Nacional**, del proponente (si es persona natural) o del representante legal (si es persona jurídica).

**11. Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018**

La Institución verificará el Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, expedido por la Policía Nacional que reporta las posibles inhabilidades de los oferentes y sus representantes Legales. En caso de consorcio o uniones temporales, se verificará para cada uno de los miembros.

**12. Antecedentes de Multa Pendiente de Pago por Infracción a La Ley 1801 de 2016.**

El proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica no deberá tener multas pendientes por infracción a la Ley 1801 de 2016 **Código Nacional de Policía** y Convivencia de conformidad a lo establecido en el artículo 183.

**13. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).**

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa.

**14. Certificación bancaria del proponente**

Documento expedido por entidad bancaria donde conste el nombre del titular, su identificación, número de cuenta y clase, expedida en un término no mayor a los sesenta (60) días anteriores al cierre del presente proceso contractual.

*"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".*



Suministro De Productos De Aseo, Limpieza Y Desinfección Para La Institución Educativa La Esperanza.**XI. PROPUESTA ECONÓMICA**

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación pública, su forma de evaluar es CUMPLE o NO CUMPLE.

LA INSTITUCION EDUCATIVA podrá comprobar la exactitud de la información consignada en cada propuesta y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes. Las aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice LA INSTITUCION EDUCATIVA, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto determine la Institución Educativa, so pena del rechazo de la propuesta.

**XII. GARANTIAS**

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la calidad de los bienes suministrados y la adecuada ejecución del objeto contractual, la Institución Educativa exigirá la constitución de garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia.

Las garantías deberán permanecer vigentes durante el plazo de ejecución contractual y por el término adicional señalado para cada amparo. La aprobación de la garantía constituirá requisito para la legalización y ejecución del contrato.

Los amparos exigidos serán los siguientes:

Amparo	Valor Asegurado	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	10% del valor total del contrato	Plazo de ejecución y seis (6) meses más

**XIII. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL**

En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, entendido como la mora o el incumplimiento defectuoso, la Institución Educativa previa aplicación del procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 2011 y el Manual de Contratación, podrá dentro del plazo de ejecución imponer multas sucesivas del 1% de valor del contrato sin que ellas excedan del 10% del valor total del mismo y ejecutarlas directamente mediante descuento de los pagos al contratista.

En caso de incumplimiento total y definitivo de las obligaciones a cargo del contratista, previo agotamiento del debido proceso administrativo, el contratante podrá imponerle sanción pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato que hará efectiva mediante descuento de los pagos pendientes al contratista y si no fuere posible, mediante jurisdicción coactiva.

**XIV. CESIONES**

El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de la Institución Educativa, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad

*"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria."*



**Suministro De Productos De Aseo, Limpieza Y Desinfección Para La Institución Educativa La Esperanza.**

con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

**XV. SUSPENSIONES**

El contrato podrá suspenderse de mutuo acuerdo por causas que impidan temporalmente ejecutarlo.

**XVI. POTESTADES EXCEPCIONALES**

Con miras a la dirección de la ejecución contractual, siempre y cuando se den las cláusulas previstas en los artículos 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993 según corresponda, y garantizando el debido proceso, el contratante podrá hacer uso de las facultades excepcionales de declarar la caducidad y terminar, modificar, interpretar y modificar unilateralmente el contrato. Esta Cláusula solo aplica para los contratos dispuestos en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993.

**XVII. ASIGNACIÓN DE RIESGOS**

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Contrato si a ser implementado	Probabilidad después del tratamiento	Impacto después del tratamiento	Valoración	Categoría	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega de insumos de aseo que no cumplan las especificaciones técnicas, registros sanitarios o concentraciones requeridas.	Afectación del normal desarrollo de actividades de limpieza y mantenimiento de las instalaciones.	3	3	Riesgo Medio	Contratista	El supervisor verificará especificaciones técnicas y fichas de seguridad, y podrá rechazar bienes que no se ajusten a las condiciones requeridas.	El contratista deberá garantizar la disponibilidad de los bienes y cumplir con el cronograma de entrega establecido contractualmente.	2	2	Riesgo Bajo	Contratista	Con la suscripción del acta de inicio	Con la entrega total de los bienes	Seguimiento del supervisor mediante notas de entrega	Durante la ejecución	
Específico	Externo	Ejecución	Económico	Variación en los precios de los insumos de aseo por fluctuación del mercado, desabastecimiento o especulación.	Desequilibrio económico del contrato.	3	4	Riesgo Alto	Institución Educativa / Contratista	Cuando el contratista solicite reajuste de precios, deberá justificar una variación igual o superior al 20% del valor inicialmente establecido; si es inferior, asumirá el riesgo.	2	3	5	Riesgo Medio	Institución Educativa / Contratista	Por solicitud escrita del contratista o requerimiento de la entidad	Cuando se efectúe el reajuste del precio	Cotizaciones y análisis de mercado	Cuando ocurra el evento	
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Rechazo de bienes, riesgo sanitario y afectación del cumplimiento contractual.	Afectación del normal desarrollo de actividades de limpieza y mantenimiento de las instalaciones.	2	4	Riesgo Medio	Contratista	El supervisor verificará especificaciones técnicas y fichas de seguridad, y podrá rechazar bienes que no se ajusten a las condiciones requeridas.	El contratista deberá garantizar la disponibilidad de los bienes y cumplir con el cronograma de entrega establecido contractualmente.	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista / Supervisor	Al momento de la entrega	Con el recibo a satisfacción	Verificación física, fichas técnicas y actas de recibo	En cada entrega

*"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria."*



**Suministro De Productos De Aseo, Limpieza Y Desinfección Para La Institución Educativa La Esperanza.**

Clase	Fuente	Ejapa	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Contro o a ser implementado	Probabilidad después del tratamiento	Impacto después del tratamiento	Valoración	Categoría	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
General																				
Interno																				
Ejecución																				
Administrativo				Demoras en la revisión documental y trámite de pago por parte de la entidad contratante.	Retraso en pagos y posibles afectaciones administrativas del contrato.	2	3	5	Riesgo Medio	Institución Educativa	La entidad realizará la verificación oportuna de soportes y adelantará el trámite de pago dentro de los plazos establecidos.	1	2	3	Riesgo Bajo	Institución Educativa	Con la radicación de la cuenta de cobro	Con la realización del pago	Revisión documental y seguimiento del supervisor	En cada pago

**XVIII. SUPERVISIÓN**

La supervisión del contrato deberá ser llevada a cabo por un funcionario que tenga conocimientos y participación en procesos de contratación para adquisición de los servicios objeto del contrato. En cumplimiento de los anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Institución Educativa designará como supervisor a **Leydy Liliana España Diaz**, quien llevará a cabo el seguimiento y control de este y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

**XIX. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la institución educativa aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015; además, podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico.

Así las cosas, Si la oferta presenta un precio con apariencia de artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el evaluador emitirá concepto sobre la viabilidad del precio o el rechazo de la oferta.

El precio se considera artificialmente bajo cuando considerado el valor de un ítem o el total, no responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta.

**XX. FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

Los oferentes deberán presentar su propuesta económica en el Formato No. 1, indicando los valores unitarios de cada uno de los ítems requeridos por la Institución Educativa.

La selección de la oferta más favorable se realizará teniendo en cuenta el **MENOR VALOR GLOBAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SIEMPRE QUE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS NO SUPEREN LOS**

*"Educar para construir una sociedad más justa y solidaria."*



Suministro De Productos De Aseo, Limpieza Y Desinfección Para La Institución Educativa La Esperanza.

**VALORES MÁXIMOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD PARA CADA ÍTEM** y que la propuesta cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación.

En consecuencia, una vez efectuado el cierre del proceso, la Institución Educativa procederá a evaluar en primer lugar la propuesta que presente el menor valor global. Si el oferente cumple con los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas exigidas, la oferta será aceptada.

En caso de que el oferente requerido para subsanar no allegue la documentación o aclaraciones solicitadas dentro del término de traslado establecido en el informe de evaluación, o en el evento de que la propuesta no cumpla con las condiciones exigidas, la entidad procederá a evaluar la propuesta ubicada en segundo lugar en orden de menor valor global, y así sucesivamente, hasta seleccionar la oferta más favorable para la entidad.

**XXI. DIRECCIÓN Y HORARIO PARA ENTREGA DE PROPUESTA**

Oficina de tesorería, ubicada en Hacienda El Puerto – Urbanización La Gloria – Institución Educativa La Esperanza, en la fecha y hora establecido en el cronograma.

**XXII. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

El proponente deberá presentar la propuesta y los anexos en la fecha y hora señalada en el cronograma y en el horario establecido a través de alguno de los siguientes medios:

1. **CORREO ELECTRÓNICO:** [tesoreria@ieesperanza.edu.co](mailto:tesoreria@ieesperanza.edu.co) en dos (2) archivos PDF debidamente nombrados y separados así:

**PDF 1:** Oferta económica + Nombre del proponente (debe contener solo la oferta económica)

**PDF 2:** Documentos anexos (debe contener todos los anexos organizados en estricto orden conforme a los **Requisitos Mínimos Habilitantes** establecidos en la invitación).

2. **FÍSICOS:** en la Institución Educativa La esperanza, sede única en la Urbanización la Gloria, etapa I en dos (2) sobres debidamente marcados y sellados así:

**Sobre 1:** Oferta económica + Nombre del proponente (debe contener solo la oferta económica)

**Sobre 2:** Documentos anexos (debe contener todos los anexos organizados en estricto orden según los **Requisitos Mínimos Habilitantes** establecidos en la invitación)

**XXII. COMITÉ DE EVALUACION**

Se adjudicará el contrato al proponente que haya demostrado la capacidad jurídica, capacidad técnica y financiera, y que sea la más favorable para la entidad. La evaluación se realizará por el comité designado para el efecto, quien verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Conforme a lo anterior, se hace necesario designar el comité evaluador, para el proceso de selección antes descrito, quien deberá cumplir funciones de asesoría desde la elaboración de estudios y documentos previos hasta la adjudicación del proceso incluyendo las actividades de evaluación.

Integrar el Comité Evaluador para el proceso, el cual estará conformado por las siguientes personas:

*"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria."*



Suministro De Productos De Aseo, Limpieza Y Desinfección Para La Institución Educativa La Esperanza.

<b>Capacidad Jurídica</b>	Laura Ligia Céspedes Buriticá – Contadora
<b>Capacidad Técnica</b>	Leydy Liliana España Díaz – Auxiliar Administrativa
<b>Capacidad Financiera</b>	Laura Ligia Céspedes Buriticá – Contadora

**XXIII. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se realizará exclusivamente respecto del oferente que presente el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el párrafo 1, artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y con base en los documentos aportados por el oferente se hará la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes.

En el evento en que no se cumpla con alguno de los requisitos mínimos habilitantes, se le otorgará al oferente el término previsto en el cronograma de la invitación para que se proceda a subsanar la oferta o a presentar los documentos de aclaración que corresponda.

El informe de evaluación de las ofertas será objeto de traslado por el término indicado en el cronograma de esta invitación, para que los oferentes puedan formular las observaciones a la misma. En caso de que el oferente que haya presentado el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. Si al final no resulta algún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso.

**XXIV. TRASLADO DE LA EVALUACIÓN**

Realizada la evaluación de la oferta con el precio más bajo, se publicará en el SECOP II en el plazo indicado en el cronograma de este proceso, con el fin de que los oferentes dentro del término establecido en el cronograma puedan formular las observaciones a que haya lugar.

**XXV. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Las ofertas serán rechazadas por causas legales y por las siguientes causales:

- 1) Falta de capacidad para ofertar.
- 2) Formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal o haciendo parte de uno de estos, presenta propuesta de manera individual. En los dos casos se rechazarán las ofertas en las que concurra dicha situación.
- 3) Modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.
- 4) Tener el representante legal de la persona jurídica limitaciones para comprometer a la sociedad y no contar a la fecha de cierre del proceso, con la autorización suficiente del órgano social.
- 5) No anexar con la oferta el poder conferido en legal forma, con anterioridad al cierre del proceso o que éste no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, cuando se actúe a través de apoderado.
- 6) No corresponder el objeto social de las personas jurídicas con las actividades objeto del presente proceso.
- 7) No cumplir las personas jurídicas con la duración de que trata el artículo 6 de la Ley 80/93 al momento del cierre del presente proceso de selección.
- 8) Estar incurso la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.

*"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".*



Suministro De Productos De Aseo, Limpieza Y Desinfección Para La Institución Educativa La Esperanza.

- 9) Estar incurso el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
- 10) No aportar los documentos requeridos por la Institución Educativa en el plazo previsto en la invitación.
- 11) Estar reportado el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- 12) Presentar el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural, antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
- 13) Exceder el valor total de la oferta el presupuesto oficial para el proceso.
- 14) No incluir la propuesta económica para el proceso o no estar debidamente diligenciada y/o firmada por el representante legal del proponente.
- 15) Cuando una vez realizada la corrección aritmética a que haya lugar, la propuesta económica no se encuentre dentro del presupuesto oficial.
- 16) La no subsanación del oferente dentro del término de traslado del informe de evaluación de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021.
- 17) Adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas en el Acápite de CONDICIONES TÉCNICAS en el FORMATO No. 01 - PROPUESTA ECONÓMICA.
- 18) Presentar la oferta económica con tachaduras o enmendaduras.
- 19) No consignar o no ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecer como valor de ese precio unitario cero (0), o superar el valor unitario de algunos de los ítems ofrecidos, el valor establecido en el ANEXO TÉCNICO.
- 20) No corresponder la propuesta económica al presente proceso de selección, salvo si se trata de un error en la identificación del proceso.
- 21) Las demás establecidas en la normatividad vigente y previstas en la invitación

**XXVI. CAUSALES DE DECLARACIÓN DE DESIERTO**

La Institución Educativa podrá declarar desierto el presente proceso de selección, únicamente por motivos o causa que impidan la escogencia objetiva de una oferta, como son:

- a) Cuando no se presente propuesta alguna
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste la invitación pública.
- c) La declaratoria de desierto únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarara en acto administrativo, en el cual se señalaran en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión (Ley 80 de 1993, artículo 25 numeral 18)

**XXVII. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

La Institución Educativa comunicará la aceptación de la oferta al proponente seleccionado mediante su publicación en el **Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II**, la cual surtirá efectos de notificación y comunicación oficial para todos los fines legales.

En aquellos eventos en que el proceso no se adelante íntegramente a través del SECOP II, la comunicación de aceptación de la oferta podrá realizarse adicionalmente mediante **correo electrónico registrado por el proponente en la propuesta**, o de manera presencial, dejando la respectiva constancia en el expediente contractual.

*"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria."*



Suministro De Productos De Aseo, Limpieza Y Desinfección Para La Institución Educativa La Esperanza.

La comunicación de aceptación de la oferta constituye para todos los efectos el acuerdo de voluntades entre las partes y da lugar al perfeccionamiento del contrato, sobre el cual se realizará el correspondiente registro presupuestal del compromiso.

**XXVIII. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO**

Sin perjuicio de las actuaciones a que dan lugar las inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se prohíbe al contratista subcontratar o ceder el contrato a cualquier título, sin previa autorización escrita de la Institución Educativa.

**XXIX. LIQUIDACIÓN**

El contrato deberá liquidarse en los casos previstos por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, parcialmente subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, lo cual deberá realizarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato.

**XXX. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN**

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la comunicación de la aceptación de la oferta en el SECOP II. Para la ejecución del contrato en todo caso se requerirá la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio.

**XXXI. CRONOGRAMA DEL PROCESO Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la invitación pública y Documentos del Proceso de Contratación	03-06-2026	Cartelera principal o página web de la Institución Educativa La Esperanza
Plazo para presentar observación y/o sugerencias a la Invitación y a los Documentos del Proceso de Contratación	03-06-2026 Hasta las 2:59 pm	<a href="mailto:tesoreria@ieesperanza.edu.co">tesoreria@ieesperanza.edu.co</a> o en físico en la Urbanización La Gloria, Etapa I
Respuesta a las observaciones a la Invitación	03-06-2026	Cartelera principal o página web de la Institución Educativa La Esperanza
Plazo máximo para expedir adendas	04-06-2026	Cartelera principal o página web de la Institución Educativa La Esperanza
Fecha de cierre (fecha límite para la presentación de las ofertas)	04-06-2026 Hasta las 2:00 pm	<a href="mailto:tesoreria@ieesperanza.edu.co">tesoreria@ieesperanza.edu.co</a> o en físico en la Urbanización La Gloria, Etapa I
Apertura de ofertas	04-06-2026	Cartelera principal o página web de la Institución Educativa La Esperanza
Evaluación de las ofertas	04-06-2026	Cartelera principal o página web de la Institución Educativa La Esperanza
Publicación del informe de evaluación	05-06-2026	Cartelera principal o página web de la Institución Educativa La Esperanza


*"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria."*



**Suministro De Productos De Aseo, Limpieza Y Desinfección Para La Institución Educativa La Esperanza.**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación	05-06-2026 Hasta las 02:00 pm	<a href="mailto:tesoreria@ieesperanza.edu.co">tesoreria@ieesperanza.edu.co</a> o en físico en la Urbanización La Gloria, Etapa I
Respuesta a observaciones e informe final de evaluación (en caso de que se presenten)	05-06-2026	Cartelera principal o página web de la Institución Educativa La Esperanza
Publicación de la comunicación de aceptación de la oferta o de declaración de desierto del procedimiento	05-06-2026	Cartelera principal o página web de la Institución Educativa La Esperanza
Expedición del Registro Presupuestal	Dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del comunicado de aceptación de ofertas	En la Urbanización La Gloria, Etapa I Oficina de tesorería.
Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del comunicado de aceptación de ofertas	En la Urbanización La Gloria, Etapa I Oficina de tesorería.

  
**ELIANA VERÓNICA CORTÉS BOCANEGRA**  
 Rectora

Proyecto	Leydy Liliana España Díaz	Cargo	Auxiliar Administrativa - Tesorera	Firma	
Revisó	Laura Ligia Cespedes Buriticá	Cargo	Contadora	Firma	

*"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".*

Suministro De Productos De Aseo, Limpieza Y Desinfección Para La Institución Educativa La Esperanza.

**FORMATO 1  
OFERTA ECONÓMICA**

Ciudad y fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA**  
Urbanización La Gloria, etapa I  
Florencia, Caquetá

**REFERENCIA:** Proceso de contratación **INV-2026-003**

Estimados señores:

Me permito presentar oferta económica al proceso de la referencia como detallo a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Aromatizante piso	Bidón	1		
2	Baldes 12 litros	Unid	1		
3	Bolsas x 10 súper jumbo NEGRAS	Paquete	1		
4	Bolsas x 6 (60cm x 80cm) Negra, verde, blanca o roja	Paquete	1		
5	Bolsas x 6 súper jumbo NEGRAS	Paquete	1		
6	Cepillos de mano cerda dura	Unid	1		
7	Cepillos para piso con palo	Unid	1		
8	Churruscos de baño	Unid	1		
9	Cloro granulado	kilo	1		
10	Detergente en polvo Gol x 125g x96 und	Paquete	1		
11	Escobas cerdas suaves	Unid	1		
12	Guante industrial calibre 25 - talla M	par	1		
13	Guante industrial calibre 25 - talla S	par	1		
14	Jabón líquido para manos	Bidón	1		
15	Jabón Rey	Caja	1		
16	Límpido	Bidón	1		
17	Limpiones (toallas de mano)	Unid	1		
18	Palos largos metálicos	Unid	1		
19	Recogedores	Unid	1		
20	Sabra verde	Docena	1		
21	Herbicida Panzer galón x 3.800 Lts	Unid	1		
22	Trapero de libra	Unid	1		

*"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria."*

Suministro De Productos De Aseo, Limpieza Y Desinfección Para La Institución Educativa La Esperanza.

23	Trapero microfibra	Unid	1		
24	Balde con exprimidor y palanca 36 Litros	Unid	1		
25	Balde con exprimidor y palanca 19 Litros	Unid	1		
26	caneca de reciclaje pedal, con autoenganche. roja 20L	Unid	1		
27	caneca de reciclaje pedal, con autoenganche. roja 10L	Unid	1		
28	Trapero Mopa plana de algodón 100cm (completo)	Unid	1		
29	Mopa plana de algodón 100cm - repuesto	Unid	1		
30	Trapero Mopa plana de algodón 80cm (completo)	Unid	1		
31	Mopa plana de algodón 80cm - repuesto	Unid	1		
32	Creolina concentrada 3750 CC	Unid	1		
33	Bombas de succion destapacañerías	Unid	1		
34	tandem 3 canecas 56 litros	Unid	1		
35	tandem 3 canecas 20 Litros	Unid	1		

Oferta total por valor de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_)

Para los efectos de la presente oferta económica declaro que:

1. El servicio ofertado cumple con las condiciones técnicas previstas en los estudios previos correspondientes al proceso de contratación de la referencia y contienen lo mínimo que necesita la entidad para satisfacer el bien objeto del presente proceso de selección.
2. El valor aquí ofertado incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que estos se entienden por cuenta de la firma que represento.
3. La oferta económica tiene una vigencia de: 30 días.
- 4.

Atentamente,

Nombre del proponente:	
No. de identificación:	
Dirección:	
Correo electrónico:	
Teléfono:	
Firma:	

*"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria."*

Suministro De Productos De Aseo, Limpieza Y Desinfección Para La Institución Educativa La Esperanza.

**FORMATO No. 2**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA**  
Florencia-Caquetá

**Referencia:** Proceso de contratación No. **INV-2025-006**

Apreciados Señores:

El suscrito \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado en \_\_\_\_\_, en atención al proceso de contratación No. **INV-2026-003** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA"**

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con el presente documento, lo siguiente:

1. Que conozco la presente invitación pública a ofertar, los requisitos en ella establecidos y los documentos relacionados con el presente proceso, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.
2. Que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación del presente proceso, me comprometo a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y con las vigencias establecidas para ello.
3. Que bajo la gravedad del juramento declaro que no existe respecto de **EL OFERENTE**, sus asociados, su representante legal o dependientes, incapacidades o causales de inhabilidad o incompatibilidad alguna de acuerdo con la Constitución Nacional, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas vigentes que puedan impedir o viciar la presentación de nuestra oferta o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.
4. Que ninguna persona natural o jurídica diferente de **EL OFERENTE** tiene interés en la oferta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegarse a celebrar y que, en consecuencia, sólo comprometo y obliga a los firmantes.
5. Que por cualquier defecto, error y omisión que pudiese haberse presentado en la elaboración de la oferta someto a su consideración o en su contenido por causa imputable a **EI OFERENTE** o por simple interpretación errónea o desviada de las condiciones establecidas en los términos, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad, en relación con los cuales tuve oportunidad de pedir las aclaraciones y solicitar las correcciones en el período fijado para ello.
6. Que la oferta que ahora sometemos a su consideración tiene validez desde la fecha de cierre de la Selección de Mínima Cuantía y hasta por el término de noventa (90) días calendario.
7. Asimismo, me hago responsable si de la oferta presentada se concluye que he fijado condiciones económicas y de Selección de Mínima Cuantía artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
8. Que bajo la gravedad de juramento declaro que no existe respecto de **EL OFERENTE** cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o liquidación.
9. Que asumo exclusiva responsabilidad sobre los costos que han conllevado la presentación de esta oferta.

*"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".*

Suministro De Productos De Aseo, Limpieza Y Desinfección Para La Institución Educativa La Esperanza.

10. Que en el precio ofertado se encuentran incluidos los costos proyectados al plazo previsto en estos parámetros para la ejecución del contrato, así como la utilidad razonable que se espera percibir, por ende, en el evento de adjudicárenos el contrato no solicitaré restablecimiento de la ecuación financiera bajo el argumento que el precio ofrecido o el tiempo de ejecución nos causó pérdidas económicas.
11. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
12. Que declaramos bajo la gravedad de juramento que se entiende presentado con la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas y que, en consecuencia, no existe ninguna falsedad en la misma ni en la documentación que se anexa a la oferta, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden darse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.

Atentamente,

NOMBRE DEL OFERENTE:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
C.C.:	
DIRECCIÓN:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
TELÉFONO:	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	

*"Educar para construir una sociedad más justa y solidaria."*